

tas las cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese esta resolución al demandado mediante edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Domingo Guzmán Pineda, demandado y declarado en rebeldía expido el presente en Logroño, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

2619

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO

#### EDICTO

2564

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 211/81 instados por Sociedad Mercantil Anónima "La Veneciana, S.A." contra "Carpintería del Aluminio Buenmayor, S.A.", término La Olla s/n de Buenmayor, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 61.965 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que después se dirán la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Tronzadora de disco marca Tejero, valorada pericialmente en la cantidad de noventa y seis mil pesetas.

—Tronzadora de disco, marca Gomabe, valorada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

—Soldador de disco marca Arcos 125 A, valorado pericialmente en la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas.

Dado en Logroño, a uno de septiembre de 1982.

El Secretario,

2604

#### EDICTO

2563

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 477/81 instados por Entidad Mercantil "Riojana de Automoción, S.A.", contra don Tomás Amutio Olave, con domicilio en Baños de Río Tobía, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 539.293 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de octubre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Camión Barreiros, modelo 42-17, matrícula LO-9.262-C valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

—Camión Barreiros modelo 42-17, matrícula LO-9.316-C valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

—Camión Barreiros modelo 42-17, matrícula LO-9.529-C valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Logroño, a uno de septiembre de 1982.

El Secretario,

2603

#### EDICTO

2562

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en la Pieza Segunda de la Quiebra necesaria seguida en este Juzgado con el número 407 de 1979, de don Ezequiel Murua Pérez, seguida a instancia de Ajuria, S.A.; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez por el precio de tasación, con la reducción del 25%, los bienes inmuebles ocupados al quebrado y que después se dirán, la que tendrá lugar el próximo día diez de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos de las fincas reseñadas con los números 6 y 7 obran en autos y los demás títulos de las fincas no obran en autos sin que se hayan suplido por la parte actora.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

##### En jurisdicción de Laguardia (Alava):

1.— Rústica. Viña en Laguardia al paraje de Paderillas o Pardenillas, de 20 áreas, que linda: Norte, herederos de Quirico González; Sur, Camino de Lapuebla de Labarca; Este, Emiliano Bañares y Oeste, Nicanor Bañares. Polígono 11, parcela 1, valorada pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.